

SECRETARIA. Cali, 06 de diciembre de 2023. A despacho del señor Juez, con escrito presentado por la apoderada de la parte demandante en donde sustituye poder. Sírvasse proveer.-

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2256

RADICACION No. 76001-31-10-011-2020-00152

Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023).

Se allega memorial poder, por parte del apoderado judicial de la parte demandante sustituyendo el poder a ella otorgado, al estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Icesi Señor Jose Luis Flórez Castro, para que continúe la representación de la señora Angie Marcela Gomez Diez en el presente asunto.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

RECONOZCASE personería al señor **Jose Luis Flórez Castro**, estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi con código No. A00364803, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.005.896.226 expedida en Cali - Valle, como apoderado sustituto de la señora **Angie Marcela Gomez Diez**, en los términos y para los fines del memorial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDelos

Notificado por Estado Electrónico No. 166
de Diciembre 07 de 2023